



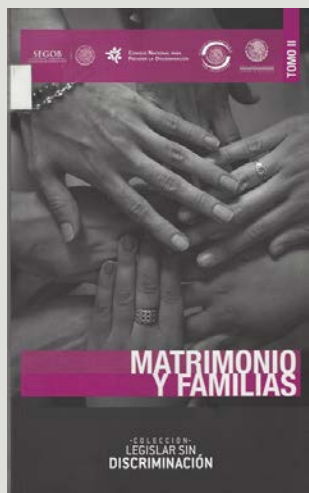
**CODHEY**  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



# CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO

No. 5 - MAYO DE 2016.



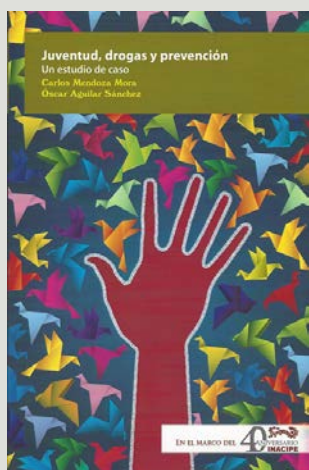
## MATRIMONIO Y FAMILIAS TOMO II

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.- México, D.F.: CONAPRED, 2013.- 164p.- ISBN: 978-607-7514-80-0 (Colección Legislar sin Discriminar).

En el presente tomo se analizan las figuras legales y los conceptos del matrimonio y las familias vigentes en México, a la luz de los compromisos internacionales en derechos humanos. Dicho análisis se basa en la confrontación del modelo de derechos humanos con la herencia socio-jurídica del derecho romano y canónico que en su momento fundaron el derecho civil mexicano y, en consecuencia, el derecho de matrimonio y familia.

En ese sentido, se expone la existencia de modelos jurídicos conyugales y familiares que, basados en la imagen tradicional de la familia –heterosexuada, patriarcal y nuclear-, imponen obstáculos de acuerdo con los estándares internacionales. Esta concepción tradicional se traduce en un impedimento para que todas las personas disfruten de los derechos conyugales y familiares en igualdad de circunstancias, debido a que se parte de un paradigma que discrimina e impone roles y una moralidad particular; elementos que resultan incompatibles en el seno de una sociedad democrática donde existe una diversidad de familias con carácter heterogéneo y no homogéneo, como se pretendió en el pasado.

Como resultado de ese análisis comparativo entre el modelo normativo vigente y el óptimo, se revela que el problema de la discriminación en el ámbito familiar va más allá de las normas aisladas, ya que el problema radica en el sistema que subyace a los códigos que siguen basándose en la idea de la familia tradicional, motivo por el cual se propone revisar el marco del derecho civil, principalmente de las entidades federativas, a la luz de los más altos estándares internacionales en la materia, para así realizar las reformas legislativas necesarias con perspectiva de igualdad y no discriminación. Para lograr este avance, el orden jurídico del Estado mexicano deberá replantear o incorporar los siguientes elementos en el derecho civil: la pluralidad de prácticas familiares y la importancia de proteger la vida familiar; el derecho a la libre autodeterminación y a la identidad; la perspectiva de género con respecto a los derechos de las mujeres; evitar los estereotipos prescriptivos y hostiles; la perspectiva de género con respecto a los derechos de madres y padres; el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y desarrollo de sus hijas e hijos; los estándares universales sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia familiar y los estándares universales sobre los derechos humanos.



## JUVENTUD, DROGAS Y PREVENCIÓN. UN ESTUDIO DE CASO

Carlos Mendoza Mora, Oscar Aguilar Sánchez.-México, D.F.: Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2015.- 230p.-ISBN: 978-607-9404-98-7.

Adiciones y violencia conforman el binomio de uno de los problemas más significativos que enfrentan la juventud, el cual encuentra sus orígenes en múltiples factores de tipo fisiológico, familiar, educativo, cultural y comunitario.

En *Juventud, Drogas y Prevención* el lector encontrará una revisión puntual del marco teórico y conceptual que ha abordado esta temática en el orden internacional y nacional, así como datos estadísticos de las respuestas estatales que se han generado. Para robustecer el cuadro analítico, se exponen los resultados de un ejercicio de investigación aplicada que utilizó herramientas metodológicas cualitativas y cuantitativas, obtenidas en un estudio de caso realizado en 2012 en dos comunidades del municipio de Xalapa, Veracruz. Asimismo, con el apoyo de Fundación NEMI A.C., esta obra da cuenta de una intervención de prevención primaria dirigida a estudiantes de educación secundaria, para arribar a conclusiones y recomendaciones que si bien emanaron de un entorno territorial específico, sin duda se trata de realidades y dificultades a las que se enfrentan los adolescentes y jóvenes de otras regiones de México, quienes merecen un futuro mejor y pleno de oportunidades para su desarrollo integral.



**CODHEY**  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE YUCATÁN

# CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO

No. 5 - MAYO DE 2016.



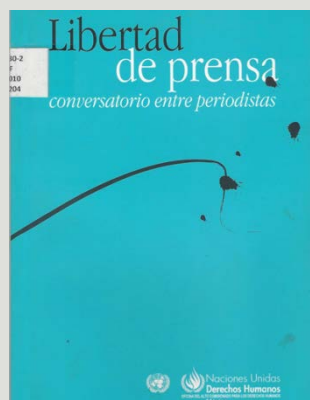
## LIBERTAD DE EXPRESIÓN. TOMO V

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.- México, D.F.: CONAPRED, 2013.- 148p.- ISBN: 978-607-7514-83-1 (Colección Legislar sin Discriminar).

En el presente tomo se analiza el derecho humano a la libertad de expresión, para definir sus elementos esenciales y determinar sus posibles alcances y limitaciones en relación con la vulneración del derecho a la igualdad y no discriminación que se comete en algunos espacios de difusión de información.

Para establecer un referente comparativo que sirva como un techo mínimo en el disfrute de los derechos humanos, considerando los principios de interdependencias, integralidad y universalidad, en un marco de igualdad y no discriminación, se toman como base los diferentes instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la interpretación judicial que se ha dado a nivel nacional en lo relativo al derecho a la libertad de expresión, observando desde la óptica del derecho a la igualdad y no discriminación.

Se expone también un análisis de derecho y resoluciones judiciales que desarrolla una comparación precisa entre el modelo europeo y el estadounidense. Los elementos que resultan de este análisis de los más altos estándares se contrastan con los elementos legislativos vigentes en nuestro país, tomando en cuenta las limitantes que se han establecido al derecho a la libertad de expresión con el fin de resguardar el derecho a la igualdad y no discriminación.



## LIBERTAD DE PRENSA. CONVERSATORIO ENTRE PERIODISTAS

Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).- México, D.F.: OACNUDH, 2010.-46p.

Las libertades de expresión y de prensa se han convertido en uno de los principales temas en la agenda nacional. Para los organismos internacionales de derechos humanos el respeto a ambas libertades constituye uno de los temas de mayor preocupación. El Comité de Derechos Humanos de la ONU resaltó en marzo del 2010 la situación que enfrenta las y los periodistas. Por su parte, en el ámbito del Sistema Interamericano, de la Relatoría sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en donde hace un balance de la situación imperante en México es sacudidor y sin duda obliga al Estado mexicano a tomar medidas y acciones tendientes a mejorar el respeto y salvaguarda de dos libertades claves para una sociedad democrática.



**CODHEY**  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



## CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

**BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO**

**No. 5 - MAYO DE 2016.**



### **FUNDAMENTO Y SENTIDO DE LOS CRITERIOS DE OPORTUNIDAD**

Joaquín Merino Herrera, Roberto A. Ochoa Romero.- México, D.F: Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2015.-172p.-ISBN: 978-607-8447-13-8.

La reforma constitucional en materia de seguridad y justicia de 2008 constituye un hito en la forma de ver y entender el sistema de enjuiciamiento penal mexicano. Los ajustes que dicha reforma produjo en el texto de la Constitución General de la República integran un nuevo esquema procesal penal que abre la puerta a la utilización relacionada del monopolio estatal de la violencia. La incorporación de los criterios de oportunidad en nuestro marco constitucional debe concebirse como el comienzo de la depuración de los supuestos de injerencia para que se extienda, como una urgente necesidad, a la restructuración de la legislación sustantiva; de modo que, a partir de ello, se hagan realidad las exigencias dimanantes del principio de mínima intervención.

Para contribuir a tan ambicioso objetivo nacional, en esta obra se desarrolla un análisis exhaustivo de los diferentes aspectos que dan sustento a la consideración de los criterios de oportunidad para el ejercicio de la acción penal pública.

### **ESTADÍSTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO DESDE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU PROTECCIÓN Y DEFENSA, 2013**

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- México: INEGI, 2015.-121p.-ISBN: 978-607-739-736-6.



La presente información es el resultado sin precedente de recopilación de información sobre la función de las comisiones y procuradurías estatales de derechos humanos en México, el presente texto revela el estado que guardan los derechos humanos a partir del análisis y comparación de la magnitud y características de las quejas recibidas por hechos violatorios de derechos humanos por parte de los organismos encargados de su protección y defensa en las entidades federativas

A efecto de entender la importancia del tema, se desarrolla una completa introducción sobre el surgimiento y evaluación de los derechos humanos así como de su adopción e historia en México.



**CODHEY**  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



# CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

**BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO**

**No. 5 - MAYO DE 2016.**



## **DFENSOR No. 12**

-Derecho a la consulta y la participación.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.-México, D.F.: CDHDF, 2015.- 64p.- ISSN: 2007-7513.- (No. 12, año XIII, diciembre, 2015).

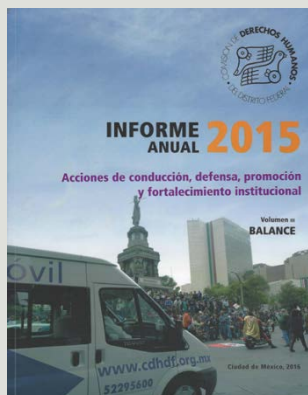
Un Estado que se precie de ser democrático debe conducirse en el marco del respeto, la promoción y la garantía de los derechos humanos, y no soslayar en su actuación y toma de decisiones la participación de las personas, los colectivos y las organizaciones, así como de los grupos indígenas y pueblos originarios que conforman su población. Esto es particularmente necesario cuando las decisiones gubernamentales afectan sus derechos, como es el caso de los proyectos urbanos, que suelen ser prioritarios y necesarios para la autoridad, pero que no siempre incluyen desde su planteamiento la opinión de la ciudadanía o de las personas que son afectadas de forma directa o indirecta por el desarrollo de éstos.

El derecho a la consulta permite a las personas intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas y en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y programas institucionales que les atañen.

Para ejercer la consulta ciudadana es preciso que todas y todos puedan acceder a la información oportuna y suficiente, pues ésta es indispensable para que mediante una base sólida se pueda propiciar la defensa y el goce pleno de los derechos humanos en todos los ámbitos.

Esta edición de Dfensor muestra los desafíos que enfrentan las autoridades de la ciudad de México en el desarrollo de proyectos de infraestructura; así como la importancia de incluir en cada uno de ellos la opinión de las y los ciudadanos sin discriminación, a través de diversos espacios abiertos al diálogo y principalmente mediante mecanismos de consulta ante los que nadie debe quedar fuera.

La posibilidad de garantizar que todas y todos participen en la toma de decisiones, y de que se valoren y respeten los resultados que deriven de las consultas ciudadanas, en una forma de ir avanzando en el camino hacia la consolidación de una sociedad verdaderamente democrática.



## **INFORME ANUAL 2015. ACCIONES DE CONDUCCIÓN, DEFENSA, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.- México, D.F., CDHDF, 2016.-143p.

En estricto apego a los artículos 56 y 57 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, este organismo público autónomo de promoción y defensa de los derechos humanos presenta su Informe anual 2015, en el que se destacan las acciones realizadas, los logros alcanzados; así como algunos retos en materia de defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos en la Ciudad de México.

Este tercer volumen titulado *Balance. Acciones de conducción, defensa, promoción y fortalecimiento institucional* es el resultado de la integración de los volúmenes I y II del Informe anual de actividades 2015; contiene un reporte de los logros alcanzados por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) durante 2015, así como la descripción resumida de las principales acciones realizadas por los programas institucionales de Conducción Institucional, Defensa, Promoción y Difusión, y Fortalecimiento Institucional.

Sirva este ejercicio de transparencia y rendición de cuentas para cumplir con la obligación legal de presentar un informe anual de actividades ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF); así como para generar y compartir información confiable, oportuna y de fácil acceso para las personas que habitan en la ciudad de México.